



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ORDENANZA N°259 -MDLV

La Victoria, 30 JUL. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en sesión ordinaria del 30 de Julio 2015;



CONSIDERANDO :

Que, por Ordenanza N° 244-MDLV, se estableció beneficios tributarios y administrativos en el Distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo;

Que, el Concejo Municipal estima necesario prorrogar la vigencia de la Ordenanza N° 244-MDLV hasta el 31 de diciembre de 2015, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los vecinos de La Victoria, contribuyendo al sinceramiento de su situación jurídico tributaria, respecto a los tributos administrados por la Municipalidad Distrital de La Victoria;

En ejercicio de sus atribuciones, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO ÚNICO.- PRORROGAR la vigencia de la Ordenanza N° 244-MDLV, hasta el 31 de diciembre de 2015.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centuri
ALCALDE